

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION DE TRASLADO ENTRE PLANTA Y RAYOS

Procedimiento	B26-7.1-PRC-001-V1
Servicio	Radiología
Fecha de entrega	28/12/2018
Destinatario	Personal de enfermería de hospitalización, personal del servicio de radiología y TIGAS

Control de modificaciones		
Descripción	Nº de versión	Fecha de edición
Creación: Aaron Ezquerro Ramirez Silvia Córdoba Ortega	1	19/12/2018
Modificación:		

Revisado:	Paloma Pérez Serrano	Aprobado	Paloma Pérez Serrano
Fecha:	20/12/2018	Fecha:	20/12/2018

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Índice del contenido

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE	3
3	DEFINICIONES.....	3
4	REALIZACIÓN.....	3
5	REGISTROS.....	5
6	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.....	5
7	ANEXOS.....	5
8	CONTROL DE CAMBIOS	5

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

1 OBJETIVO

El objetivo del procedimiento es coordinar el traslado de los pacientes entre las diferentes plantas y radiología, para tratar, trasladar y diagnosticar a los pacientes de la mejor manera posible.

Esta elaborado para que todos los trabajadores sepan cómo deben de actuar ante las posibles adversidades que se encuentren antes/durante/después de dichos traslados.

2 ALCANCE

Personal de hospitalización y del servicio de Radiología.

3 DEFINICIONES

No aplica

4 REALIZACIÓN

1º) El Tiga de Planta (413031) recogerá de Rayos a primera hora de la mañana 9 copias de las exploraciones de hospitalización y las repartirá en los siguientes controles:

7 copias= 1B, 1C, 2B, 2C, Planta Pediatría, Obstetricia, Psiquiatría

2 copias= Una para él y otra para Encargado de Tigas.

2º) Desde la sala del TAC (413818), RM (413328) y URG (413030) a las 8.30 uno de los TER (técnico de Rayos) de las salas anteriores avisará a todas las plantas en las que previamente sabemos que realizaremos pruebas con preparación (CONSENTIMIENTO, AYUNAS, TOMA DE CONTRASTE ORAL,.....).

Se avisará de todos los pacientes que realizaremos seguro antes de las 13.00h, los que puede que se realicen después de las 13.00h no harán ayuno en el desayuno.

1B (131-160)-----413708

1C (161-190)-----413226

2B (231-260)-----413193

2C (261-290)-----413673

PEDIATRÍA (1-24)-----413303

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

OBSTETRICIA (25-51)-413307

PSIQUIATRÍA-----413795

DE PLANTA A RAYOS.

CONSENTIMIENTOS INFORMADOS. Todos los pacientes que se vayan a realizar una prueba con consentimiento informado deberán bajar con dicho consentimiento firmado por el médico peticionario y por el paciente o en su defecto si el paciente no se encontrara con su capacidad intelectual intacta o fuera menor de edad, por su representante legal o en su defecto si no se encontrara en ese momento el representante legal, por el médico peticionario.

Una vez realizado y firmado el consentimiento, el médico peticionario ha de hacerlo llegar al control de enfermería para que puedan verificar que el paciente está totalmente preparado para la realización de la prueba.

Si el facultativo no realizara ni firmara el consentimiento y reclamaran al paciente de rayos, se comunicará a Rx que no tiene dicho consentimiento.*

DE RAYOS A PLANTA.

1. * El TER avisará al Coordinador de Rx (Aaron Ezquerra 873701) comunicándole ubicación del Paciente, Médico y Servicio Peticionario, para reclamar dicho consentimiento.
2. Se devolverá al paciente en las mejores condiciones posibles.
3. No volverá ninguna cama o camilla en mal estado.
4. No volverá ninguna sonda vesical entre las piernas ni pinzada.
5. Los pacientes deben subir a planta con los mismos dispositivos con los que bajó (mascarillas de oxígeno....) Si para la realización de una prueba con contraste se quitara cualquier tipo de accesorio como tapón de llave de tres pasos, siempre se volverá a poner antes de volver a la planta.
6. Si en el manejo se salieran o tuvieran cualquier problema con las vías de canalización, en bombas de inyección o medicaciones, el TER se lo comunicará al control correspondiente en el acto para corregir el error lo antes posible.
7. Siempre que el paciente llegue a Rayos en sedestación se devolverá en sedestación.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

8. Cuando en Rx se introduzca contraste, el TER ha de lavar bien la vía con el fin de que dicho contraste no la obstruya.
9. Los pacientes estarán el menor tiempo posible esperando a realizar la prueba en la zona de rayos.
Se intentará no juntar varios consecutivos.

5 REGISTROS

No aplica

6 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

No aplica

7 ANEXOS

No aplica

8 CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS				
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA 1ª ED.	FECHA ÚLTIMA ED.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
B26-7.1-PRC-001-V1	1	19/12/2018		Elaboración inicial del documento

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA